

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICIÓN / ORGANISMO: **MUNICIP DE GUAYMALLÉN**
NOMENCLADOR: **060204**

EJERCICIO: 2026
TRIMESTRE: **2°**

DETERMINACION DE INDICADORES DE RESULTADO EXIGIDOS POR LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

(Correspondientes al 2° trimestre del Ejercicio 2026)

A- INDICADOR N° 1:

Para la elaboración de este primer indicador se han obtenido los datos del Anexo N° 23 que también integra la información al H.T.C. de este trimestre.

$$I_1 = \frac{\text{Recaudación del Ejercicio Acumulada al fin del Trimestre}}{\text{Facturación del Ejercicio Acumulada al fin del Trimestre}}$$

$$I_1 = \frac{\text{Total Recaudación al fin del 1° Trim 2026}}{\text{Total Facturación al fin del 1° Trim 2026:}} = \frac{6.840.171.652,87}{16.883.957.630,12} = 40,51\%$$

B- INDICADOR N° 2:

Para la elaboración de este segundo indicador, se recurrió a las siguientes fuentes de datos:

El numerador se obtuvo del Anexo N° 19 de la ley de responsabilidad fiscal correspondiente al presente trimestre.

El denominador se obtuvo de la última información publicada en la página web de la D.E.I.E. (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza). (Estimación según censo 2022).

$$I_2 = \frac{\text{Planta de Personal y Contratos de Locación Acumulados al fin del Trimestre}}{\text{Población de Guaymallén estimada al año 2026 (Estimada por D.E.I.E.)}}$$

$$I_2 = \frac{\text{Total Empleados y Contratos de Locación al 30-06-26}}{\text{Población de Guaymallén:}} = \frac{3.250}{321.848} = 1,01\%$$

Nota: Este último indicador equivale a un promedio de 99 habitantes por cada empleado municipal.-

Nota: Corresponde al Archivo ie-28.xls.

C.P.N.HUGO R.LUCERO

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de Guaymallén